

Bogotá, D.C., 26 de octubre de 2023



Doctor
JUAN DAVID AGUDELO RESTREPO
Secretario de Educación Distrital
Secretaría de Educación Distrital de Medellín
juand.agudelor@medellin.gov.co

Asunto: Información beneficio Subsidio de Desempleo para docentes y directivos docentes.

Apreciada/o secretaria/o

El Ministerio de Educación Nacional, en aras de brindar herramientas que permitan a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación realizar el acompañamiento a los docentes que terminan su vinculación laboral y con el fin de generar actividades que les permitan tener una transición asertiva, ha establecido un dialogo con la Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar con el ánimo de validar la oferta de servicios de estas entidades y el acceso a la ruta de protección al cesante.

Por tal motivo compartimos la información del Mecanismo de Protección al Cesante; impulsado por el Ministerio de Trabajo a través de la Ley 1636 de 2013 y 2225 del 2022, el cual constituye un mecanismo que garantiza la protección social de los trabajadores en caso de quedar desempleados, manteniendo el acceso a salud, el ahorro a pensiones, su subsidio familiar y el acceso a servicios de intermediación y capacitación laboral. Esto en pro de proteger a los trabajadores más vulnerables, manteniendo la calidad de vida y la formalización de los empleos.

Para acceder a este beneficio es necesario realizar la solicitud ante la Caja de Compensación a la cual se encuentra afiliado por cuenta de la entidad territorial teniendo en cuenta las particularidades para ser beneficiario del mismo.

Requisitos habilitantes para acceder al subsidio de desempleo:

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

1. Que su situación laboral haya terminado por cualquier causa y no cuente con ninguna fuente de ingresos.
2. Que hayan realizado aportes durante un año, continuo o discontinuo, a una Caja de Compensación Familiar en el transcurso de los últimos tres años para el caso de los trabajadores dependientes.
3. Inscribirse en cualquiera de los servicios de empleo autorizados pertenecientes a la Red de Servicios de Empleo y desarrollar la ruta hacia la búsqueda de empleo.
4. Estar inscrito en programas de capacitación y re-entrenamiento en los términos dispuestos por la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.
5. Para tener derecho al incentivo monetario por el ahorro voluntario de sus cesantías, quienes devenguen hasta dos SMMLV deberán haber ahorrado como mínimo el 10% del promedio de su salario mensual del último año. Para quienes devenguen más de 2 SMMLV el ahorro mínimo deberá ser de 25%.

Estos beneficios son otorgados a través de las cajas de compensación familiar quienes administran el Fondo de Solidaridad y Fomento al Empleo y Protección al Cesante, el cual es el responsable de entregar a los postulantes que cumplan con los requisitos los siguientes beneficios:

- Pago de salud y pensión calculado sobre 1 SMMLV
- Cuota monetaria
- Capacitación para la reinserción laboral
- Incentivo por ahorro de cesantías

Esta cuota monetaria Consiste en el pago una transferencia económica de 1.5 SMMLV para aquellos cotizantes de categoría a y b divididos en 4 cuotas decrecientes, seguridad social (salud y pensiones) sobre un (1) SMMLV e incentivo por ahorro de cesantías, durante 6 meses en los términos de la Ley 1636 de 2013 y 2225 del 2022.

Para ello, el docente debe acercarse a la caja de compensación con los siguientes documentos:

- Certificación de cesación laboral.
- Copia de cedula de postulante.
- Diligenciar el formulario de postulación establecido por la Caja de compensación en la que este afiliado.

Radicado No.
2023-EE-272629
2023-10-26 11:00:56 p. m.

Es importante mencionar que cada caja de compensación es autónoma en solicitar el cumplimiento de este y otros requisitos, así como los canales para acceder a este beneficio.

Por lo anterior agradecemos socializar esta información con los docentes desvinculados de su secretaria de Educación e invitarlos a cercarse a las cajas de compensación una vez su relación laboral sea terminada con el fin de iniciar la ruta de acompañamiento.

Para esta Cartera es de gran importancia establecer y dar a conocer herramientas que dignifiquen la profesión docente en aras de impactar positivamente en el sector educativo y todos sus actores.

Cualquier información adicional que se requiera sobre el particular estaremos atentos a suministrarla

Cordialmente,



MARÍA FERNANDA MALDONADO AVENDAÑO
Subdirector Técnico
Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación

Folios: 3
Anexos:
Nombre anexos: